

Radicación Interna: 42.552

Código Único de Radicación: 08001315301420140059201

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA
DESPACHO 303**

Acta de Audiencia de Sustentación y Fallo

Fecha: 20 de noviembre de 2020

Hora 9:00 a.m.

Proceso: Declarativo

Demandante: ENIZ JARAMILLO ANDRADE, OSMAN SÁNCHEZ AGUIRRE, MAURICIO SÁNCHEZ JARAMILLO, AMELIA AGUIRRE CHAMORRO y PAUL SÁNCHEZ BELLO

Demandada: EMILIO JOSÉ LLORACH ROMERO, JOSÉ GÓMEZ, KAREN CAICEDO ROSADO; TRANSPORTES VERGER SAS, RANSA COLOMBIA COLFRIGOS SAS Y ALLIANZ SEGURO S.A.

Radicación: 08001315301420140059201 42.552

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: Dr. ALFREDO CASTILLA TORRES

MAGISTRADO: Dra. CARMIÑA GONZALEZ ORTIZ

MAGISTRADO: Dr. JORGE MAYA CARDONA

Apelación de sentencia de Fecha 5 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado 15° Civil del Circuito de Barranquilla.

Se constituyen en Audiencia Pública Virtual los Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial Barranquilla – Sala 2° Civil- Familia Dr. Alfredo de Jesús Castilla Torres, Magistrado Sustanciador, la Dra. Carmiña González Ortiz y el Dr. Jorge Maya Cardona.

Legalmente Instalada la Audiencia se hicieron presente los Doctores: Niní Tapiero- Apoderada de la parte demandante; Enrique Segundo Caballero – Apoderado de la demandada Karen Caicedo; Alejandro León Quiroga Apoderado de Ransa Colombia S.A., Evelis Montes- Apoderada de Allianz Seguros S.A.

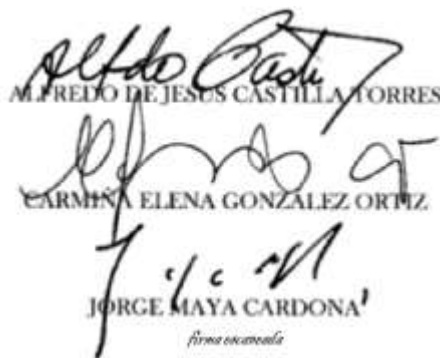
Seguidamente se le dio el uso de la palabra inicialmente, a los recurrentes, a la Apoderada Judicial de la parte demandante, y al Apoderado Judicial de la demandada señora Karen Caicedo. Posteriormente se le dio uso de la palabra al Apoderado Judicial de Ransa Colombia S.A., y por ultimo a la Apoderada Judicial de ALLIANZ SEGUROS S.A. Lo anterior a efectos que sustentaran el recurso de apelación y presentaran sus alegatos de conclusión.

Radicación Interna: 42.552

Código Único de Radicación: 08001315301420140059201

Escuchada sus exposiciones, se suspende la Audiencia para que los Magistrados Integrantes de la Sala 2º Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, procedan a deliberar frente a los argumentos expuestos por las partes.

Reanudada la Audiencia se expone por el Magistrado Sustanciador que debido a la complejidad del proceso y de la argumentación expuesta de las partes, se decide proferir sentencia en forma escrita dentro del término señalado en el Código General del Proceso; indicándose el sentido del fallo de la siguiente manera se confirma la absolución dada por el Juzgado de primera instancia a favor de Ransa Colombia S.A. y la Aseguradora Allianz Seguros S.A., y se volverá a estudiar la argumentación y la decisión del A quo sobre los perjuicios morales y el daño en la vida en relación, se cierra la audiencia al haber finalizado la misma.



ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES
CARMENA ELENA GONZALEZ ORTIZ
JORGE MAYA CARDONA
firma electrónica

Ana Margarita Diaz Ramos
Ana Margarita Diaz Ramos
Auxiliar Judicial Grado 1º

Firmado Por:

ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES

MAGISTRADO

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Radicación Interna: 42.552

Código Único de Radicación: 08001315301420140059201

Código de verificación:

**ba986bab80d134d8e540304d6ad778e16b1a9aa4a31aade8f86f6dc0e94
af7de**

Documento generado en 20/11/2020 03:37:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**